



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1270 /2015

VISTO:

El Memo CAGyMJ N° 1090/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita el pase de la agente Valeria Anabella Priotti a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informa que la agente Priotti actualmente se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero Dr. De Stefano, conforme Res. Presidencia N° 1023/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

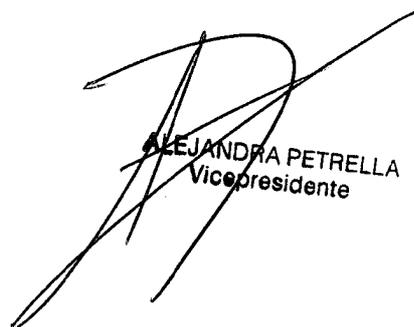
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Valeria Anabella Priotti, Legajo N° 6088, a la Mesa Receptora de escritos judiciales del fuero Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales del Colegio Público de Abogados del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1270 /2015


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente